

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5026 *INVERSIONES INMOBILIARIAS ZURDA 21, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
INVERSIONES INMOBILIARIAS ARCE 21, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el pasado 10 de abril de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias de socios, celebrada con carácter universal, de las sociedades Inversiones Inmobiliarias Zurda 21, Sociedad Limitada, e Inversiones Inmobiliarias Arce 21, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de ambas Sociedades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Inversiones Inmobiliarias Arce 21, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque a título universal de sus activos y pasivos, derechos y obligaciones, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar que la fusión es el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión, regulado por el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 10 de abril de 2015.- D. Santiago Hernán Solari Poggio, Administrador Único de Inversiones Inmobiliarias Zurda 21, Sociedad Limitada, e Inversiones Inmobiliarias Arce 21, Sociedad Limitada.

ID: A150022371-1